



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de junio de dos mil veintiuno

REFERENCIA: INADMITE DEMANDA
RADICADO: 05001 31 05 018 2021 00234 00
DEMANDANTE: LUIS ANGEL CAÑIZARES CONTRERAS
DEMANDADO: IVAN ANTONIO MONSALVE GARCIA.

Procede el Despacho a resolver sobre la admisibilidad de la demanda ORDINARIA LABORAL, instaurada a través de abogado en ejercicio por LUIS ANGEL CAÑIZARES CONTRERAS en contra de IVAN ANTONIO MONSALVE GARCIA propietario de la finca denominada "EL DANTO", encontrándose que no reúne los requisitos de que tratan los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, por lo que se devolverá para que so pena de rechazo se corrija lo que a continuación se le indica.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Laboral del circuito de Medellín,

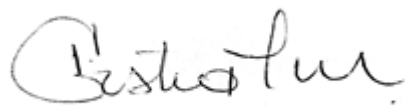
RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar los siguientes requisitos:

- El demandante deberá anexar documento donde demuestre que haya remitido copia de la demanda y sus anexos a la demandada ya que el manifestar que desconoce el canal digital debe realizar el envío de la misma a través de documento físico y aportar con la demanda constancia de ese envío.
- Debe indicar el lugar donde se realizó la labor por parte del demandante, el domicilio de éste y el domicilio del demandado para efectos de determinar la competencia por razón del lugar.
-

SEGUNDO: SEGUNDO: RECONOCER personería a JUAN DE JESUS MORENO JARAMILLO identificado con T.P. 268.947 del C.S. de la Judicatura personería en calidad de apoderado para que represente los intereses de la demandante.

NOTIFÍQUESE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° 75 en la Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 23 de junio de 2021.



Secretario